

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 15 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Paul Dulgheriu, NIE: X6570131C.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/414/AG.MA/PES.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2; 81.3; 73.1; 82.2.a; 82.2.c y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª infracción y 3.ª como leve, y la 2.ª infracción como muy grave.

- Sanción: Multa por importe de 721,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Juan José Carrillo noguera, DNI: 23.809.602- W.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/433/P.A/RSU.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Paralización inmediata del vertido de residuos; Realizar limpieza del vertido y entrega de los residuos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizado presentando justificación documental de dicha entrega.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Antón Toma, NIF: X6010661W.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/437/G.C/PES.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Miguel Muñoz Díaz, DNI: 25.094.130- A.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/443/G.C/CAZ.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.13 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.
- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de licencia o autorización del aprovechamiento por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Rafael Copete Márquez, DNI: 39000524 E.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/459/AG.MA/RSU.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147. 2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Realizar la limpieza del terreno y proceder a la entrega de los residuos gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Bilgra 2010 S.A., CIF: A97775241.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2013/59/AG.MA/RSU.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 603 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: M.<sup>a</sup> Ángeles Linares Ortega, DNI: 24.697.962- G.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/539/OF/COS.

- Contenido de la Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 91.d; 97.2.f ; 90.2.f y 97.1.a de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada la 1.<sup>a</sup> infracción como leve y la 2.<sup>a</sup> infracción como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.150 euros.

- Otras Obligaciones no pecuniarias: Legalización, en el caso de que así procediera legalmente, de las actuaciones objeto del presente procedimiento sancionador, en caso contrario, se deberá proceder a la restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Constantin Brizea, NIF: X9039568Q.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/837/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don José Rodríguez Fernández DNI: 23631959B.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/459/AG.MA/RSU.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147. 2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Realizar la limpieza del terreno y proceder a la entrega de los residuos gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, presentando en tal caso justificación documental de dicha entrega.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: CB Gómez Villaescusa, CIF: E183055771.

- Acto notificado: Subsanación de falta de acreditación del Expte. núm. GR/2012/927/OF/COS.

- Contenido del acto: Habiéndose recibido en esta Delegación Territorial de Granada, recurso de alzada, contra la resolución definitiva del procedimiento sancionador de fecha de 9 de abril de 2013 y no constando en el mismo acreditación de la representación, es por lo que se requiere al interesado para que en el plazo de diez días se aporte la referida representación.

11. Interesado: Don Jonathan Living Adam, NIE: Y2176564L.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de Cargo del procedimiento sancionador núm. SN/GR/2013/420/G.C/ENP.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e); 26.2.f); 26.2.k y 27.1.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: obligación de reponer por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Hormiotto, S.L C.I.F: B04434312.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2013/207/AG.MA/RSU.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.200 euros.

- Otras Obligaciones no pecuniarias: Limpieza y retirada de los residuos constatados en la denuncia; entrega de éstos a gestor, plante de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo las condiciones de higiene y seguridad de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia, mediante justificación documental, ante esta Delegación Territorial.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 15 de julio de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.